

La Dirección Municipal de la Vivienda de Rafael Freyre es la encargada de realizar trámites relacionados con los inmuebles y el fondo habitacional del municipio, y que involucra a la población que es propietaria de dichos inmuebles. En esta sección usted puede encontrar toda la información sobre dichos trámites, los cuáles se llevan a cabo en las oficinas de las entidades: Dirección Municipal de Planificación Física, Arquitectos de la Comunidad o Dirección Municipal de Vivienda.

Datos de contacto Dirección Municipal de la Vivienda en Rafael Freyre:

Dirección: Calle 14, e/ 15 y 15ª, Rafael Freyre, Holguín.

Teléfonos: 24 850610 y 24 850319

Director: Alian Alexis Remedios Sánchez

Trámites que se pueden efectuar:

- Tasación de Vivienda y Confección de expedientes terminados
- Expediente de arrendamiento permanente
- Cese de convivencia
- Transferencia de la propiedad de vivienda construida legalmente
- Transferencia de la propiedad de vivienda construida ilegalmente
- Transferencia de la propiedad de ocupantes de viviendas campesinas
- Transferencia de la propiedad sobre viviendas construidas ilegalmente
- Actualización del Título de Propiedad
- Permutas Administrativas
- Transferencia de la propiedad de las viviendas vinculadas
- Transferencia de la propiedad en caso de fallecimiento del propietario
- Transferencia de la propiedad sobre viviendas construidas ilegalmente*
- Solicitud de Subsidio
- Impugnación del título de propiedad
- Traspaso de las viviendas en usufructo gratuito
- Legalización de propiedad de las viviendas en arrendamiento permanente
- Legalización de cuartos, habitaciones, accesorias y locales

Especificaciones según trámite a realizar

Tasación de Vivienda y Confección de expedientes terminados:

Trámite: Tasación de vivienda

Requisitos:

- Solicitud del área a la que corresponde
- Habitable en caso de la vivienda terminada.

Trámite: Confección de expedientes terminados

Requisitos:

- Habitable emitido por la Dirección Municipal de Planificación Física
- Croquis
- Acta de aprobación de entrega de la vivienda
- Acta de entrega del organismo constructor
- Levantamiento Técnico

Expediente de arrendamiento permanente:

Requisitos:

- Levantamiento Técnico
- Contrato de arrendamiento
- Resolución del área jurídica

Cese de convivencia:

- Propiedad de la vivienda o del terreno
- Escrito de solicitud (2 copias)
- Sello de \$ 10.00 pesos
- Carné de identidad del promovente

Tiene un término de 60 días hábiles.

Transferencia de la propiedad de vivienda construida legalmente:

Trámite: Transferencia de propiedad de vivienda construida legalmente por esfuerzo propio en terreno particular (Finca Rústica), CPA, UBPC.

Requisitos:

- Documento del terreno (Resolución del Ministerio de la Agricultura)
- Licencia de construcción
- Certificado de Habitable
- Sello de \$ 10.00 pesos
- Carné de identidad
- Escrito de solicitud

Tiene un término de 60 días hábiles.

Transferencia de la propiedad de vivienda construida ilegalmente:

Trámite: Transferencia de la propiedad de vivienda construida ilegalmente por esfuerzo propio en finca rustica de pequeño agricultor, CPA o UBPC, antes de febrero de 2001.

Requisitos:

- Documento del terreno (Resolución del Ministerio de la Agricultura)
- Sello de \$ 10.00 pesos
- Escrito de solicitud
- Carné de identidad

Transferencia de la propiedad de ocupantes de viviendas campesinas:

Trámite: Transferencia de propiedad de ocupantes de viviendas campesinas que hayan construido estas en tierras particulares antes

del 17 de mayo de 1959.

Requisitos:

- Documento del terreno (Resolución del Ministerio de la Agricultura)
- Escrito de solicitud
- Carné de identidad
- Sello de \$ 10.00 pesos

Tiene un término de 60 días hábiles.

Transferencia de la propiedad sobre viviendas construidas ilegalmente:

Trámite: Transferencia de la propiedad sobre viviendas construidas ilegalmente y fueran convalidadas dichas acciones.

Requisitos:

- Escrito de solicitud
- Sello de Timbre \$10.00
- Carné de identidad
- Certificado de Habitable según el caso
- Dictamen de convalidación
- Licencia de construcción según el caso

Tiene un término de 50 días hábiles.

Actualización del Título de Propiedad:

Requisitos:

- Escrito de solicitud
- Sello de \$ 10.00 pesos
- Título de Propiedad
- Carné de identidad
- Dictamen Técnico (Emitido por la Dirección Municipal de Planificación Física)

Tiene un término de 30 días hábiles.

Permutas Administrativas:

Requisitos:

- Contrato de Arrendamiento Y/O Certificado de Medio Básico
- Sello de \$ 20.00 pesos
- Carné de identidad
- Certificado de Actualización de pago en caso de ser arrendamiento permanente
- Autorización de la dirección de la entidad en caso de ser medio básico
- Propiedad de la vivienda

Tiene un término de 50 días hábiles

Transferencia de la propiedad de las viviendas vinculadas:

Requisitos:

- Carné de identidad
- Sello de \$ 10.00 pesos
- Escrito de solicitud
- Contrato de arrendamiento
- Resolución de cese de vivienda vinculada
- En caso de pertenecer a una CPA el certificado Firmado por el Presidente de la CPA.

Tiene un término de 60 días hábiles.

Transferencia de la propiedad en caso de fallecimiento del propietario:

Requisitos:

- Escrito de solicitud
- Sello de \$ 10.00 pesos
- Carné de identidad
- Titularidad de la Vivienda
- Certificado de defunción

Tiene un término de 50 días hábiles.

Transferencia de la propiedad sobre viviendas construidas ilegalmente*

Trámite: Transferencia de la propiedad sobre viviendas construidas ilegalmente y que fueran convalidadas dichas acciones.

Requisitos:

- Escrito de solicitud
- Sello de timbre \$10.00
- Carné de identidad
- Dictamen de tasación, medidas y linderos
- Certificado de numeración

Tiene un término de 10 días hábiles.

Solicitud de Subsidio:

Requisitos:

- Documento Legal de la vivienda, Licencia de construcción o pago del DPS
- Carné de identidad
- En caso de vivienda quemada (Certifico del departamento de Bomberos)
- Carné de identidad del representante en caso de necesitarlo
- Carné de identidad del albañil y número de patente

Impugnación del Título de Propiedad:

Requisitos:

- Propiedad de la vivienda
- Escrito de solicitud (2 copias)
- Sello timbre \$ 10.00 pesos
- Carné de identidad del promovente

Tiene un término de 60 días hábiles.

Traspaso de las viviendas en usufructo gratuito:

Requisitos:

- Escrito de solicitud
- Sello de \$ 10.00 pesos
- Carné de identidad
- Titularidad de la Vivienda
- Certificado de defunción en caso de ser fallecido el propietario

Tiene un término de 60 días hábiles.

Legalización de propiedad de las viviendas en arrendamiento permanente:

Requisitos:

- Escrito de solicitud
- Sello de \$ 10.00 pesos
- Carné de identidad
- Contrato de arrendamiento
- Certificado de numeración
- Certificado del pago actualizado

Tiene un término de 10 días hábiles.

Legalización de cuartos, habitaciones, accesorias y locales:

Requisitos:

- Escrito de solicitud
- Sello de \$ 10.00 pesos
- Carné de identidad
- Documento sobre la ocupación

Tiene un término de 10 días hábiles.

Si desea consultar en detalle mas información sobre los trámites puede visitar el siguiente enlace:

- [Sitio Web Oficial del Ministerio de la Construcción](#)

o si desea descargar las regulaciones jurídicas y los trámites y sus requisitos para los trámites pueden hacerlos desde aquí:

- [Regulaciones Jurídicas Trámites de Vivienda](#)
- [Documentos Requeridos según Trámite](#)
- [Especificaciones por cada trámite de Vivienda](#)